



VALPARAÍSO, 12 de abril de 2021.

OFICIO N° 1320/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, tomó conocimiento de la situación acontecida en el Colegio Altazor de la comuna de Con Con, en el cual una profesora utiliza el caso del homicidio de Camilo Catrillanca para ejemplificar la vulneración de la garantía de igualdad ante la ley y del trato dispar que recibirían las personas de origen mapuche en el país, denuncia respecto de la cual usted habría emitido una opinión desfavorable, previo a iniciar una investigación sobre lo sucedido.

En tal sentido, la Comisión acordó, por mayoría de votos, solicitar que en la investigación que se efectúe se resguarden los principios de objetividad, imparcialidad y celeridad que, de conformidad a la ley, debe mantener la institución en los procesos de fiscalización que realiza en los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado, informándola, a la brevedad, de los resultados de la misma.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN, SEÑOR CRISTIAN O'RYAN SQUELLA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FD3731D34C9F130D